

**DILIGENCIA CORRECCIÓN DE ERROR
EN EXPEDIENTE DE OBRAS**

Obra n.º: 5/VR/2024

Denominación: CONTRATACIÓN POR LOTES DE REFUERZOS DE FIRME EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES.

Advertido error en los **criterios de valoración mediante fórmulas matemáticas**, apartado “**2. Criterio opcional de extensión de garantías**” del **Anexo I Criterios de adjudicación** del expediente arriba referenciado, se procede a realizar la siguiente corrección:

DEFECTOS QUE SE CORRIGEN

Dónde dice: Tn: Tiempo ofertado por el licitador expresado en años completos. (incluido el mínimo exigido por Ley de 1 año)

Debe decir: Tn: Tiempo ofertado por el licitador expresado en años. (incluido el mínimo exigido por Ley de 1 año)

Lo que se hace de acuerdo con los principios de eficacia y celeridad según la vigente Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015 de 1 de octubre).

Badajoz , a fecha de firma electrónica

Gervasio Benito Román
JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE